

46A



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jmoncada
 Fecha: 12/11/2015
 Hora: 03:55:03p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **579** Fecha Solicitud 12/11/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Renovación Soporte y Mantenimiento KACTUS-HR

DETALLE REQUISICION**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES durante el año 2011 realizó la renovación de los sistemas de nómina, y adquirió el Software de Gestión de Talento Humano KACTUS HCM en su versión Imagination 12.6. Como la solución tecnológica que responde a los procesos del Talento Humano, con el que se tiene licenciamiento para 200 usuarios.

Actualmente el ICFES utiliza para soportar los procesos administrativos de la Subdirección de Talento Humano los siguientes módulos del aplicativo KACTUS HCM:

Administración de RR HH: Biodata/Hojas de vida (BI), Análisis de Cargos (AC), Nómina y Administración de Salarios (NM).

Administración/Seguridad: Cajero (CW), Seguridad y Administración y Generales.

Por lo tanto se hace necesaria la renovación del soporte y mantenimiento con el fabricante Digital Ware para la totalidad de las licencias de KACTUS HCM y una (1) Bolsa de 50 horas que se utilizaran para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías, transferencia de conocimientos, actualización del Sistema de acuerdo a los Service Pack y HotFix liberados en el SAC Web (Services Agreement Center) y de acuerdo a las necesidades del ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

Renovación de la licencia del software KACTUS-HR y prestación del servicio de soporte, mantenimiento y derecho de actualización, con una (1) Bolsa de 50 horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y transferencia de conocimientos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. Prestación del servicio de mantenimiento, disponibilidad del soporte y actualización del sistema de información.
2. Renovación de la licencia KACTUS HR para 200 usuarios. La renovación cubrirá hasta el 31 de Diciembre de 2016.
3. Cincuenta (50) horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y transferencia de conocimiento.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

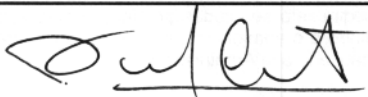
1. Entregar el certificado de renovación de las licencias y de prestación del servicio de mantenimiento, soporte y actualización de KACTUS-HR, hasta el 31 de diciembre de 2016, para 200 usuarios
2. Entregar el certificado de garantía de consumo de las Cincuenta (50) horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS hasta el 31 de Diciembre de 2016.
3. Brindar el soporte adecuado a KACTUS para la actualización con nuevas versiones producidas por cambios en la legislación emitida y entidades de control.
4. Brindar el soporte adecuado a KACTUS para la entrega de nuevas versiones por mejoras realizadas por DIGITAL WARE S.A.
5. Brindar el soporte objeto del presente contrato para garantizar el buen funcionamiento de KACTUS, por medio de soporte telefónico o vía e-mail, y dar respuesta telefónicamente o vía e-mail a las inquietudes que se le hayan presentado al usuario del sistema en un horario de 8:00 a 5:00 p.m. En el caso que se hayan agotado las 8 horas anteriormente mencionadas se brindará soporte presencial en Bogotá en las instalaciones del ICFES y/o en las oficinas DIGITAL WARE S.A.
6. Realizar únicamente los cambios al software aplicativo para que cumpla con las nuevas Leyes, y sus Decretos reglamentarios, Resoluciones, circulares, anexos, y demás documentos emitidos por las Entidades de Control, EPS, AFP, ARP, Cajas de Compensación, Superintendencias, Contraloría, Ministerio de Hacienda, de carácter general y obligatorio cumplimiento, formalmente emitidos.
7. Informar sobre nuevas versiones generadas por la evolución tecnológica y/o condiciones generales de las entidades de control que realice DIGITAL WARE S.A., bajo su propio criterio.
8. Prestar el servicio de una (1) Bolsa de 50 horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS, consultorías y transferencia de conocimientos.
9. Atender cualquier solicitud de mantenimiento y soporte a la aplicación dentro de un máximo de ocho (8) horas para diagnóstico de errores, cinco (5) días hábiles previo a que el requerimiento legal entre en vigencia para actualizaciones legales y cambios de formatos en entidades y de control, y doce (12) meses para nuevas versiones si se liberan durante este periodo.
10. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan.
11. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
12. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
13. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
14. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
15. Presentar constancia de afiliación al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
16. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
17. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
18. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

REQUISICION

<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICNES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICNES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICNES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICNES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICNES</p>	<p>El ICNES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 10. Recibir los certificados de renovación de mantenimiento, soporte y actualización de KACTUS-HR, de conformidad con lo establecido en los requerimientos técnicos y la propuesta del contratista. 11. Solicitar y acordar con el contratista la programación de las horas de acompañamiento de requerimientos de KACTUS relacionados con el servicio adquirido.</p>
<p>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>De acuerdo a certificado de exclusividad DIGITAL WARE es único oferente de este servicio, razón por la cual el valor estimado del contrato es el valor ofertado por dicho proveedor que corresponde a Treinta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos MCTE (\$34.575.368) IVA incluido.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICNES cancelará el valor total del contrato en un único pago contra entrega de: Derechos de Actualización y servicios de soporte del sistema de información KACTUS hasta el 31 de Diciembre de 2016 y entrega del certificado de garantía de consumo de las Cincuenta (50) horas para la implementación de los requerimientos de KACTUS hasta el 31 de Diciembre de 2016. Este pago se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p>

REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION		El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2015.							
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	34575368	34575368					

RESPONSABLES	
ELABORO ÁREA TÉCNICA	REVISO ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Firma 	Firma 